COMPLEMENTO
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2017
CD N° 16/2017
ID 328.833
"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 16/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa
- C.P. Rubén Escobar Chávez - Director Financiero

Seguidamente se procedió a redactar el complemento del Acta de Evaluación de Adjudicación N° 10/2017, correspondiente a la CD N° 16/2017 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" ID N° 328.833, tomando en cuenta el Memorándum de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 26/07/2017.

En donde menciona cuanto sigue:

Se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a donde corresponda, disminuir las cantidades de asegurados para el servicio de "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV", teniendo en cuenta que se solicitó a los funcionarios en general a presentar una Declaración Jurada de no contar con cobertura médica del Instituto de Previsión Social (IPS) u otro régimen especial de Seguro Médico, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5554/2016 en su Art. 38 vigente para el ejercicio Fiscal 2017. Teniendo en cuenta todo lo expresado la lista de funcionarios para acceder a tal beneficio se redujo a 20 (veinte) funcionarios.

Por todo lo expuesto más arriba, este comité ha decidido rectificar el punto 4.1 Disponibilidad Presupuestaria y queda como sigue redactado más abajo. Así también el punto 5. Recomendación de Adjudicación y el punto 6. Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21/17 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) para el año 2017 y para el año 2018 se tiene previsto (Gs. 51.000.000) Guaraníes Cincuenta y un Millones) **la misma se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto correspondiente.**

Conforme a lo establecido en el Art. 299 del Decreto 6715 que reza lo siguiente: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extinguen la necesidad de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios y obras"*

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Es pertinente analizar la disponibilidad presupuestaria con la cual se cuenta para la Ejecución Total del Contrato, en la cual se prevé un monto total presupuestado de Gs. 151.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones), y viendo la oferta total de la Firma MEDILIFE MEDIPLAN SA es de Gs. 221.340.000 (Guaraníes Doscientos veintiún millones trescientos cuarenta mil), este comité procede a ajustar la cantidad de asegurados, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos que se adjunta al complemento, quedando redactado de la siguiente manera para poder adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria y cumplir con la Ley N° 5554/2016:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	**84131609-9999**	Seguro de Gastos Médicos	Unidad	Unidad	12	20	595,000	142,800,000

Antes de recomendar la Adjudicación del llamado en cuestión, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de un correo a la Empresa MEDILIFE MEDI PLAN SA en fecha 31/07/2017, en donde se informa el pedido de reducción de cantidad de asegurados solicitada por la Dirección de Recursos Humanos. También se solicita la aprobación de dicha modificación para poder proseguir con los procesos administrativos.

La Lic. Andrea Jara en representación de la Empresa MEDILIFE MEDI PLAN SA en fecha 01/08/2017, responde al respecto:

Por este medio doy cumplimiento de notificar lo resuelto por el Directorio de MEDILIFE sobre lo propuesto en vuestro correo de fecha 31 de julio del corriente año.

Al respecto, y considerando que la reducción de cantidad de asegurados del llamado genera un desequilibrio en la estructura de costos previstos por la empresa de acuerdo a las condiciones iniciales, nos resulta inviable la contratación y por lo tanto no podríamos suscribir el Contrato en condiciones distintas a las establecidas en el PBC.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a la dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar la cancelación del llamado atendiendo lo expuesto más arriba por la Lic. Andrea Jara en representación de la Empresa MEDILIFE MEDI PLAN SA, en donde menciona entre otras cosas que es **inviable la contratación y por lo tanto no podríamos suscribir el Contrato en condiciones distintas a las establecidas en el PBC.**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

Dejar sin efecto la Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación N° 10/17 de fecha 24 de julio del año en curso; como así también la Resolución de Adjudicación N° 157/17.

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Solicitamos Cancelar, el presente proceso a CONTRTACION DIRECTA N° 16/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" con ID. (PORTAL) 328.833, y proseguir con las gestiones correspondientes para realizar un nuevo llamado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro informe.

C.P Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 10/2017
CD N° 16/2017
ID 328.833
"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 16/17 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa
- C.P. Rubén Escobar Chávez - Director Financiero

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 21 de julio del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta por MES en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 90 días	Original y 2 copias
1	MEDILIFE – MEDIPLAN SA	**Monto total por mes Gs: 18.445.000**	5 %	120 días	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Ruben D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	MEDILIFE – MEDI PLAN SA
Formulario de Oferta *	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los representante, los miembros y el Apoderado General de la Empresa MEDILIFE – MEDIPLAN SA no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada.

Tras la aplicación de os métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se puede concluir que la firma: **MEDILIFE – MEDIPLAN SA; CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

2- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma MEDILIFE-MEDIPLAN SA, si se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos en cuanto a Experiencia, Capacidad Técnica y Legal, conforme al cuadro detallado más abajo:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	MEDILIFE – MEDI PLAN SA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
h) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) 2013, 2014 y 2015 últimos períodos.	CUMPLE
i) Curriculum de la Empresa	CUMPLE
j) Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	CUMPLE
k) Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo solicitado en el presente Pliego de	CUMPLE

Lic. Laurde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar C.
Director Financiero Interino
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	
l) Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE
II) Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.	CUMPLE
m) Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
n) presentar como mínimo seis (6) contratos con entidades públicas o privadas, con un mínimo de 100 asegurados por cada contrato de servicios médicos sanatoriales y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los seis últimos años (2015-2014-2013-2012-2011-2010), al menos uno por cada año.	CUMPLE
ñ) Constancia SIPE	CUMPLE
o) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	CUMPLE

3- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Teniendo en cuenta la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde menciona "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

3.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales de los oferentes, se menciona que la MEDILIFE – MEDIPLAN SA, si cumple con todas las documentaciones.

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Lacoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

3.2 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los bienes ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

La Empresa MEDILIFE – MEDIPLAN SA , cumple con las especificaciones y las Declaraciones Juradas solicitadas en la Carta de Invitación.

3.3 EXPERIENCIA

Presentar como mínimo seis (6) contratos con entidades públicas o privadas, con un mínimo de 100 asegurados por cada contrato de servicios médicos sanatoriales y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los seis últimos años (2015-2014-2013-2012-2011-2010), al menos uno por cada año.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
MEDILIFE – MEDIPLAN SA	CUMPLE

3.4 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional. **MEDILIFE - MEDIPLAN SA presentó el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.**

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2013, 2014 y 2015.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	OFERENTE: MEDILIFE-MEDIPLAN SA
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	1.47
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0.21
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015	1.99

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

4. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe y que se resume a continuación, **la adjudicación es por EL TOTAL.**

Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma: MEDILIFE – MEDIPLAN SA, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	**84131609-9999**	Seguro de Gastos Médicos	Unidad	Unidad	12	31	595,000	221,340,000

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21/17 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) para el año 2017 y para el año 2018 se tiene previsto (Gs. 51.000.000) Guaraníes Cincuenta y un Millones) **la misma se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto correspondiente.**

Conforme a lo establecido en el Art. 299 del Decreto 6715 que reza lo siguiente: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extinguen la necesidad de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios y obras"*

Es pertinente analizar la disponibilidad presupuestaria con la cual se cuenta para la Ejecución Total del Contrato, en la cual se prevé un monto total presupuestado de Gs. 151.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones), y viendo la oferta total de la Firma MEDILIFE MEDIPLAN SA es de Gs. 221.340.000 (Guaranies Doscientos veintiún millones trescientos cuarenta mil), y verificando que en la actualidad la necesidad de funcionarios a asegurar es de 31 (treinta y uno)conforme a la planilla de funcionarios, este comité procede a ajustar las cantidades de meses, quedando redactado de la siguiente manera para poder adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	**84131609-9999**	Seguro de Gastos Médicos	Unidad	Unidad	8	31	595,000	147,560,000

4.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

No será necesario solicitar el desglose de precios, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar adjudicar a la Empresa: **MEDILIFE MEDIPLAN SA** del presente llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, por el Total de Gs. 147.560.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones quinientos sesenta mil) IVA Incluido, distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 595.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Cinco Mil), por un periodo de 8 (ocho) meses por un total de 31 (treinta y uno) funcionarios conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Unidad	Unidad	8	31	595,000	147,560,000

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 16/17 **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"** con ID. (Portal) 328.833, a la empresa **MEDILIFE – MEDIPLAN SA. RUC 80025664-6**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Total de GS. 147.560.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Sesenta Mil) IVA Incluido.** El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 595.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Cinco Mil), por un periodo de 8 (ocho) meses por un total de 31 (treinta y uno) funcionarios, conforme al cuadro detallado en el punto anterior.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 260, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

DIRECCION ADMINISTRATIVA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay

C.P. Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

DIRECCION FINANCIERA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay

C.P. Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay